



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 1043-2024-MDCH/GM

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

Challhuahuacho, 06 de setiembre del 2024.

VISTO: El Contrato N° 23-2024-MDCH/GM – ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°057-2023-MDCH-1/PRIMERA CONVOCATORIA, de fecha 20 de junio del año 2024; la Carta N° 001-2024-ABC/IMPERIO/RO, de fecha 31 de julio del 2024; el informe N°2731-2024-SGIDT/MDCH/FOA, de fecha 02 de agosto del 2024; el informe N°004-2024-OSLI-MDCH/ELH, de fecha 08 de agosto del 2024; el informe N°1563-2024-BTS-OSLI-MDCH-APU, de fecha 09 de agosto del 2024; el informe N°040-2024-MDCH/SGIDT-PMA, de fecha 20 de agosto del 2024; el Informe legal N° 1139-2024-MDCH-OGAJ/C-A, de fecha 04 de setiembre del 2024; demás actuados que forman parte integrante de la presente Resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, es materia del presente la solicitud de aprobación del Cronograma de obra actualizado correspondiente a la obra - CREACION DEL SERVICIO DE LOCAL COMUNAL MULTIUSO EN EL CASERIO DE CCOMERCCACCA DE LA COMUNIDAD DE FUERABAMBA DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - PROVINCIA DE COTABAMBAS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC, con CUI N° 2512552, la misma que cuenta con la debida sustentación técnica; para su trámite y aprobación. Siendo así es a lugar traer a colación lo siguiente:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N°30305, señala que "Las municipalidades provinciales y distritales son Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)" ; lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, modificada mediante ley N°31433, que especifica que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". En ese sentido la autonomía que la Constitución Política del Perú radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, en mérito al inciso 17 del artículo 20° de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es facultad del alcalde, designar, y cesar al Gerente Municipal, así mismo en el numeral 20 del mismo artículo dispone la facultad de delegar sus atribuciones administrativas en el gerente municipal; en esa línea el artículo 27°, establece que la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal como funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde, siendo responsable de la parte administrativa de la municipalidad le corresponde como tal, asumir sus funciones propias de su cargo a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos y las funciones de la municipalidad; y conforme lo prescribe el artículo 39°, las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas; por lo que a través de Resolución de Alcaldía N° 170-2024-MDCH-A, de fecha 05 de junio del 2024, se designa al Ing. Wellington López Pillco, Identificado con DNI N° 46321072, en el cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho.

Que, en fecha 20 de junio del año 2024, la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho y de otra parte el ABC IMPERIO CONSULTORES S.C.R.L., con RUC N°20490235613, suscribieron el Contrato N°23-2024-MDCH/GM, derivado de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°057-2023-MDCH-1/PRIMERA CONVOCATORIA, para la EJECUCION DE LA OBRA: EJECUCION DEL SALDO DE OBRA: "CREACION DEL SERVICIO DE LOCAL COMUNAL MULTIUSO EN EL CASERIO DE CCOMERCCACCA DE LA COMUNIDAD DE FUERABAMBA DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - PROVINCIA DE COTABAMBAS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC" CUI N°2512552, por el monto de S/. 696,793.94 (Seiscientos noventa y seis mil setecientos noventa y tres con 94/100 soles).

Que, mediante ACTA DE INICIO DE OBRA, suscrita en fecha 22 de julio del 2024, se da inicio a la ejecución de la obra "CREACION DEL SERVICIO DE LOCAL COMUNAL MULTIUSO EN EL CASERIO DE CCOMERCCACCA DE LA COMUNIDAD DE FUERABAMBA DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - PROVINCIA DE COTABAMBAS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC", para lo cual suscriben el contratista "ABC IMPERIO CONSULTORES S.R.L.", representado legal Sr. Abilio Chahua Almiron y residente de obra Arq. Henry Colcardenas; y por parte de la Entidad "Municipalidad Distrital de Challhuahuacho", representado por el Gerente Municipal de la MDCH, Ing. Wellington López Pillco; Jefe de la oficina de supervisión y liquidación de inversiones, Ing. Benedicto Taipe Suarez; Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial, Ing. Fredy Ortiz Ascarza; inspector de obra, Ing. Edwin Luque Huanca.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 1002-2021-MDCH/GM, de fecha 04 de noviembre del 2021, se aprueba el expediente técnico consistente entre el ficha técnica simplificada y el expediente técnico del proyecto denominado, "CREACION DEL SERVICIO DE LOCAL COMUNAL MULTIUSO EN EL CASERIO DE CCOMERCCACCA DE LA COMUNIDAD DE FUERABAMBA DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - PROVINCIA DE COTABAMBAS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC", con CUI N°2512552, con un plazo de ejecución total de 04 meses (120 días calendarios), bajo la modalidad de administración indirecta – por contrata.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0149-2024-MDCH/GM, de fecha 29 de febrero del 2024, se aprueba la actualización del costo del proyecto de inversión denominado: "CREACION DEL SERVICIO DE LOCAL COMUNA MULTISUSO EN EL CASERIO DE CCOMERCCACCA DE LA COMUNIDAD DE FUERABAMBA DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO – PROVINCIA DE COTABAMBAS – DEPARTAMENTO DE APURIMAC", con CUI N°2512552. Teniendo un presupuesto actualizado de S/. 2,177,409.85 (dos millones ciento setenta y siete con cuatrocientos nueve con 85/100 soles).



Que, siendo ello así, mediante Carta N° 001-2024-ABC/IMPERIO/RO, de fecha 31 de julio del 2024, el Arq. Henry Béjar Colcardenas, Residente de obra de la ABC Imperio Consultores S.R.L., remite programa y calendario valorizado de obra con relación a los documentos de referencia de la obra: "CREACION DEL SERVICIO DE LOCAL COMUNAL MULTIUSO EN EL CASERIO DE CCOMERCCACCA DE LA COMUNIDAD DE FUERABAMBA DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - PROVINCIA DE COTABAMBAS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC", para su trámite de aprobación y autorización correspondiente.

Al respecto, cabe señalar que el Reglamento de la Ley N°300225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019-EF, refiere en el Artículo 198° numeral 198.7, que la ampliación de plazo obliga al contratista, como condición para el pago de los mayores gastos generales, a presentar al inspector o supervisor la programación CPM que corresponda y su respectivo calendario de avance de obra valorizado actualizado, la lista de hitos no cumplidos, el detalle del riesgo acaecido, su asignación así como su impacto considerando para ello solo las partidas que se han visto afectadas y en armonía con la ampliación de plazo concedida, en un plazo que no puede exceder de siete (7) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación al contratista de la aprobación de la ampliación de plazo. El inspector o supervisor los eleva a la Entidad, con los reajustes que puedan concordarse con el contratista, en un plazo máximo de siete (7) días, contados a partir del día siguiente de la recepción del nuevo calendario presentado por el contratista. En un plazo no mayor de siete (7) días, contados a partir del día siguiente de la recepción del informe del inspector o supervisor, la Entidad se pronuncia sobre dicho calendario, el mismo que, una vez aprobado, reemplaza en todos sus efectos al anterior. De no pronunciarse la Entidad en el plazo señalado, se tiene por aprobado el calendario elevado por el inspector o supervisor.

Que estando a ello, mediante informe N° 2731-2024-SGIDT/MDCH/FOA, de fecha 02 de agosto del 2024, el Ing. Fredy Ortiz Ascarza, Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial, remite programación y calendario valorizado de obra, manifestando:

La Sub Gerencia de Infraestructura Desarrollo Urbano y rural, remite programación de GANT y calendario valorizado de obra para su aprobación y autorización.

Que, mediante informe N°004-2024-OSLI-MDCH/ELH, de fecha 08 de agosto del 2024, el Ing. Edwin Luque Huanca, Inspector de la Obra; solicita aprobación con acto resolutorio de cronograma de obra actualizado; concluyendo:

Previo análisis y evaluación esta inspectoría APRUEBA EL CRONOGRAMA DE OBRA ACTUALIZADO y a la vez solicita su aprobación con acto resolutorio el proyecto "CREACION DEL SERVICIO DE LOCAL COMUNAL MULTIUSO EN EL CASERIO DE CCOMERCCACCA DE LA COMUNIDAD DE FUERABAMBA DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - PROVINCIA DE COTABAMBAS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC", con CUI N°2512552, por lo tanto, notificar al contratista de obra, siendo las direcciones de notificaciones indicadas, de acuerdo al cuadro anterior:

DESCRIPCION	DIAS CALENDARIOS	PROGRAMADO MENSUAL		ACUMULADO MENSUAL	
		MONTO S/.	MONTO %	ACUM S/.	ACUM %
MES N°01 - jul-24(del 22 al 30)	10	65,278.23	9.37%	65,278.23	9.37%
MES N°02 - ago-24(del 01 al 30)	31	368,687.30	52.91%	433,965.53	62.28%
MES N°03 - set-24(del 01 al 26)	26	262,828.41	37.72%	69,793.94	28.35%
TOTAL	67	3,328,354.16	100.00%		100.00%

Que, mediante informe N°1563-2024-BTS-OSLI-MDCH-APU, de fecha 09 de agosto del 2024, el Ing. Benedicto Taipe Suarez, Jefe (e) de la Oficina de supervisión y Liquidación de Inversiones, remito aprobación del cronograma de obra actualizado para su aprobación mediante acto resolutorio, manifestando, se remite conformidad al Cronograma de obra actualizado del proyecto en mención, lo cual es del 22 de julio del 2024 al 26 de setiembre del 2024 para su formalización mediante acto resolutorio de la actualización del cronograma de ejecución de obra.

Que, mediante Informe N°040-2024-MDCH/SGIDT-PMA, de fecha 20 de agosto del 2024; el Arq. Pavel Meza Alvarez, Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial, remite aprobación mediante acto resolutorio del cronograma de obra actualizado, concluyendo:

- "Remitido la aprobación por el inspector de obra a la programación y el calendario valorizado de obra actualizado con fecha de inicio el 22 de julio del 2024 y su fecha de culminación 26 de setiembre del 2024, se remite el documento para su aprobación mediante acto resolutorio.
- Se adjunta el acta de inicio de obra y se detalla los datos de contratista para su comunicación".

Que, mediante informe legal N°1139-2024-MDCH-OGAJ/C-A, de fecha 04 de setiembre del 2024, el Abog. Luis Carlos Alfonso Rodríguez Pacompia, Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la MDCH, remite informe legal sobre aprobación del cronograma de obra actualizado del proyecto denominado: "CREACION DEL SERVICIO DE LOCAL COMUNAL MULTIUSO EN EL CASERIO DE CCOMERCCACCA DE LA COMUNIDAD DE FUERABAMBA DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - PROVINCIA DE COTABAMBAS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC" con CUI N°2512552, concluyendo:

"Deviene en declarar, PROCEDENTE, la aprobación de calendario de obra actualizado con eficacia anticipada al 22 de julio del 2024 y siendo la fecha de culminación el 26 de setiembre del 2024 de la obra denominada: "CREACION DEL SERVICIO DE LOCAL COMUNAL MULTIUSO EN EL CASERIO DE CCOMERCCACCA DE LA COMUNIDAD DE FUERABAMBA DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - PROVINCIA DE COTABAMBAS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC" con CUI N°2512552, en merito a las consideraciones y análisis expuestos".

Que, de la revisión y análisis de los informes técnicos emitidos por la Oficina de Supervisión y Liquidación, a través del inspector de obra y la opinión de la Unidad Ejecutora sobre la aprobación del cronograma de obra actualizado del proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE LOCAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
Challhuahuacho

COTABAMBAS - APURÍMAC



2024: "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

COMUNAL MULTIUSO EN EL CASERIO DE CCOMERCCACCA DE LA COMUNIDAD DE FUERABAMBA DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - PROVINCIA DE COTABAMBAS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC". Por lo que, corresponde su aprobación mediante acto resolutivo, teniendo en consideración que toda modificación al "Expediente Técnico" es de entera responsabilidad de los ejecutores (Residente e Inspector y/o Supervisor del Proyecto).

En mérito a las consideraciones expuestas precedentemente, y estando a las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución de Alcaldía N°170-2024-MDCH-A, de fecha 05 de junio del 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el **CALENDARIO DE OBRA ACTUALIZADO** con **eficacia anticipada** del proyecto denominado: "CREACION DEL SERVICIO DE LOCAL COMUNAL MULTIUSO EN EL CASERIO DE CCOMERCCACCA DE LA COMUNIDAD DE FUERABAMBA DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - PROVINCIA DE COTABAMBAS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC" con CUI N°2512552, a partir del 22 de julio del 2024 y siendo la fecha de culminación el 26 de setiembre del 2024, presentado por el residente de obra de la empresa ABC Imperio Consultores S.R.L., conforme a lo dispuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones, el cumplimiento del presente acto administrativo, de acuerdo a sus funciones y atribuciones.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR, el tenor de la presente resolución a la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial, Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones y a la parte interesada conforme a Ley.

ARTÍCULO QUINTO. – DAR, cuenta al despacho de Alcaldía, sobre la emisión de la presente Resolución, y a la Oficina de Tecnologías de información y soporte informático para su publicación en el portal de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE;

G.M
C.A.C.Q./pae
C.C
Alcaldía
SGIDT
OSLI
CONTRATISTA
OTISI

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO
COTABAMBAS - APURIMAC
Ing. Wellington López Pinco
GERENTE MUNICIPAL